

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**ACUERDO G/92/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado José Luis Ochoa Torres y, en su caso, adscripción del Magistrado Miguel Aguilar García.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

### ACUERDO G/92/2006

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JOSE LUIS OCHOA TORRES Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MIGUEL AGUILAR GARCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del licenciado Miguel Aguilar García, adscrito a la Sala Regional del Noroeste III, Primera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

**Primero.-** El cambio temporal del Magistrado José Luis Ochoa Torres, adscrito a la mencionada Sala Regional del Noroeste III, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrito temporalmente en la diversa Primera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado José Luis Ochoa Torres dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

**Segundo.-** En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional.

**Tercero.-** A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del Magistrado Miguel Aguilar García, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará adscrito como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Sala Regional del Noroeste III, Primera Ponencia.

**Cuarto.-** En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el Magistrado José Luis Ochoa Torres, que se adscribe temporalmente, regresará a la Tercera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

**Quinto.-** En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238906)

**ACUERDO G/93/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas y, en su caso, adscripción de la Magistrada San Juana Flores Saavedra.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

### ACUERDO G/93/2006

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO CARLOS MIGUEL MORENO ENCINAS Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA SAN JUANA FLORES SAAVEDRA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la licenciada San Juana Flores Saavedra, adscrita a la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Segunda Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en

tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

**Primero.-** El cambio temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, adscrito a la mencionada Primera Sala Regional del Norte-Centro II, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrito temporalmente en la diversa Segunda Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

**Segundo.-** En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

**Tercero.-** A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la Magistrada San Juana Flores Saavedra, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará adscrita como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Segunda Ponencia.

**Cuarto.-** En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, que se adscribe temporalmente, regresará a la Primera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

**Quinto.-** En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238905)

**ACUERDO G/94/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Ana María Mugica y Reyes y, en su caso, adscripción del Magistrado Miguel Angel Luna Martínez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/94/2006**

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ANA MARIA MUGICA Y REYES Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del licenciado Miguel Angel Luna Martínez, adscrito a la Sala Regional del Centro I, Primera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

**Primero.-** El cambio temporal de la Magistrada Ana María Mugica y Reyes, adscrita a la mencionada Sala Regional del Centro I, en la Segunda Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrita temporalmente en la diversa Primera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Ana María Mugica y Reyes dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

**Segundo.-** En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional.

**Tercero.-** A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del Magistrado Miguel Angel Luna Martínez, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará adscrito como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Sala Regional del Centro I, Primera Ponencia.

**Cuarto.-** En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la Magistrada Ana María Mugica y Reyes, que se adscribe temporalmente, regresará a la Segunda Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que la suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

**Quinto.-** En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238904)

**ACUERDO G/95/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Rita Amparo Velasco de León y, en su caso, adscripción del Magistrado Trinidad Cuellar Carrera.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/95/2006**

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA RITA AMPARO VELASCO DE LEON Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO TRINIDAD CUELLAR CARRERA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del licenciado Trinidad Cuellar Carrera, adscrito a la Sala Regional del Centro II, Primera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

**Primero.-** El cambio temporal de la Magistrada Rita Amparo Velasco de León, adscrita a la mencionada Sala Regional del Centro II, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrita temporalmente en la diversa Primera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Rita Amparo Velasco de León dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

**Segundo.-** En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional.

**Tercero.-** A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del Magistrado Trinidad Cuellar Carrera, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará adscrito como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Sala Regional del Centro II, Primera Ponencia.

**Cuarto.-** En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la Magistrada Rita Amparo Velasco de León, que se adscribe temporalmente, regresará a la Tercera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que la suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

**Quinto.-** En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238903)

**ACUERDO G/96/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández y, en su caso, adscripción del Magistrado Javier Ramírez Jacintos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/96/2006**

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO HECTOR OCTAVIO SALDAÑA HERNANDEZ Y EN SU CASO ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JAVIER RAMIREZ JACINTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del licenciado Javier Ramírez Jacintos, adscrito a la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Tercera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

**Primero.-** El cambio temporal del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández, adscrito a la mencionada Tercera Sala Regional Hidalgo-México, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrito temporalmente en la diversa Tercera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

**Segundo.-** En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

**Tercero.-** A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del Magistrado Javier Ramírez Jacintos, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará adscrito como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Tercera Ponencia.

**Cuarto.-** En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández, que se adscribe temporalmente, regresará a la Primera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

**Quinto.-** En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238902)

**ACUERDO G/97/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado José Cruz Yáñez Cano y, en su caso, adscripción de la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/97/2006**

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JOSE CRUZ YAÑEZ CANO Y EN SU CASO ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARIA GUADALUPE PILLADO PIZO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la licenciada María Guadalupe Pillado Pizo, adscrita a la Sala Regional del Pacífico, Primera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

**Primero.-** El cambio temporal del Magistrado José Cruz Yáñez Cano, adscrito a la mencionada Sala Regional del Pacífico, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrito temporalmente en la diversa Primera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado José Cruz Yáñez Cano dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

**Segundo.-** En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional.

**Tercero.-** A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará adscrita como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Sala Regional del Pacífico, Primera Ponencia.

**Cuarto.-** En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el Magistrado José Cruz Yáñez Cano, que se adscribe temporalmente, regresará a la Tercera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

**Quinto.-** En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238901)

**ACUERDO G/98/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Manuel Lucero Espinosa y, en su caso, adscripción del Magistrado Juan Marcos Cedillo García.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/98/2006**

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MANUEL LUCERO ESPINOSA Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del licenciado Juan Marcos Cedillo García, adscrito a la Tercera Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

**Primero.-** El cambio temporal del Magistrado Manuel Lucero Espinosa, adscrito a la mencionada Tercera Sala Regional Metropolitana, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrito temporalmente en la diversa Tercera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Manuel Lucero Espinosa dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

**Segundo.-** En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

**Tercero.-** A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del Magistrado Juan Marcos Cedillo García, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará adscrito como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Tercera Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia.

**Cuarto.-** En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el Magistrado Manuel Lucero Espinosa, que se adscribe temporalmente, regresará a la Primera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

**Quinto.-** En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238899)

## AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la forma oficial **5 "Declaración general de pago de derechos"**, bajo la clave **400174**, por concepto de publicaciones.

Se deberán adjuntar a la documentación las dos formas oficiales 5, selladas por la institución bancaria.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION